



PARA LOS AÑOS DE MIL NOVECIENTOS
CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

Senora del día diez i nueve

Reunida con los Señores Presidentes, Vice Presidentes,
Aguiar, Arguello, Barrios, Barrios, Carrion, Lago
Pérez, Pabón, Solís y Velasco, habiendo pre-
sente los Sr. W. Carrion y Pabón por representación y
el Sr. Velasco representando al Sr. Presidente. En
la cual se denunció ^{de la F.} contra las decisiones de
Manabí y de que se dio cuenta en la sesión in-
terior, los Presidentes y señores presentes del
poder ejecutivo que existen los artículos constitucionales
número veinte veinte i seis y veinte i nueve con sus
atribuciones. Se debe pasar el expediente a la hon-
rable Cámara de Representantes según una especial
y precisamente tomar conocimiento de la guerra,
cuyo dictamen fue aprobado. En seguida en el ob-
jeto de que tal vez sus miembros refuerzaran sus ideas
sobre el estado de nuestras relaciones políticas,
amistosas y necesarias entre la República de la
Nueva Granada y las nuestras, se dio lectura a
los tratados y convenciones, respectos; a los impresos
que se abrieron solemnemente contra los Ministros
diplomáticos, de guerra y otros Republicanos, y al tratado
general de paz, amistad, comercio y navegación cele-
brado el 20 de Enero de 1845 entre el Señor Mar-
cos Espinel encargado de negocios y Ministro Plenipotenciario
del Ecuador cerca del Gobierno de la Nueva



va Granada, y el Tenor Joaquín Acosta Secretario de
 Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de esta
 República. En consecuencia de la Noticia de este
 último tratado que se halla aun sin comparecer por
 que aprobada por el Congreso de la Nueva Granada,
 no lo ha sido aun por el del Ecuador, el Honr.
 Vices Presidente manifiesto sus sentimientos de que
 la falta de aquel acto legislativo hubiera sepado
 algunos nuestros intereses comerciales, y fundiendo
 sus reflexiones que ella hubiera tenido un pe-
 tal influye en nuestras frías relaciones inter-
 nacionales, y concluyó acordando a la H. Cama-
 ra la absoluta necesidad en que se halla el pre-
 sente Congreso de comunicar al Ejecutivo las mas
 prudentes instrucciones ya sea aprobando el citado
 tratado de punto de honor o ya sea invitandole pa-
 ra que dirija negociaciones diplomáticas con el fin de est-
 blecer un nuevo tratado con la misma República hermana.
 Despues de lo cual la H. Cámara resolvió que para cumplir
 mejor el objeto y en fuerza de la complicacion del asunto,
 se reunieran las comisiones diplomática y de comercio a las
 que se presentaban todos los documentos de este negocio. Los
 señores D. Pío Bravo y Juan Manuel Moreno Diputados de
 las mismas prestaron el juramento constitucional y tomaron posesi-
 on de la H. Cámara. Luego seguidos el Sr. Aguayo propuso al-
 gunos aduanas al suplemento de debates y fueron aprobadas
 con lo que se levantó la Sesion.

El Sen. del Ecuador

El Sen. del Ecuador

Agustín Pizarro